

# I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 990 /

CONCON, 21 SEP 2017

## LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Ley N° 19.010, 19049, 19069 y la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 24.12.16 que aprueba Presupuesto para el año 2017, Ord. N° 131 de fecha 23.08.17 de Transito y Operaciones, Resolución N° 1816 en donde autoriza Permiso Administrativo a Medico Titular, Certificado de Disponibilidad N° 265 y la decisión Alcaldicia.

## DECRETO

1.- RATIFIQUESE bajo el Régimen del Código del Trabajo a **D. EMILIA ROJANO ALESSANDRINI RUT N°** [REDACTED] por los días 24 y 25 de agosto de 2017, con una remuneración total imponible de \$ 94.485, por 3 horas diarias, para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, en reemplazo del Médico Titular que se encuentra con Permiso Administrativo, debiendo cumplir el siguiente horario.

24.08.17	8.00 A 11.00 HORAS
25.08.17	8.00 A 11.00 HORAS

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútase al Subtítulo 21 03 004 "REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

EAO/MCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :